A indicación de la Presidencia y por haberse dado el caso de la muerte de un perro rabioso que había mordido a varias personas y animales, se acuerda publicar un Bando ordenando el exterminio de todos los perros que vayan por la vía pública, así como la vacunación antirrábica de las personas que hayan sido mordidas y comunicar tales medidas, interesando la respectiva publicidad, a las Alcaldías de los pueblos vecinos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión con las voces de Arriba España y Viva España a las veinte y cuatro, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Careta — Jaime Fornalleda

M. Castelló — Ramón Negre

Daniel Creus — Miguel Expósito

José Vidal — Jaime Ribas

M. Cotino
Srio.

En la villa de Moller a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo las diez de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y concurriendo los señores Concejales anotados al márgen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta del expediente de pobreza justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase alegada, con caracter de sobrevenida, por el mozo José Carrasco Linares número 7 del alistamiento de 1941, y visto el dictámen del Sr. Regidor Síndico el Ayuntamiento acuerda declararlo con derecho a la prórroga alegada.

Dióse cuenta del escrito del Inspector municipal

Alcalde-Presidente
D. Pedro Careta
1er Teniente Alcalde
D. Juan Butjosa
2º Teniente Alcalde
D. Jaime Fornalleda
3er Teniente Alcalde
D. Manuel Castelló

Concejales
D. Ramón Negre
D. José Vidal
D. Daniel Creus
D. Miguel Expósito
D. Jaime Ribas

de Sanidad, pendiente de la sesión anterior, haciendo alegaciones y contestando al traslado del acuerdo municipal relativo al estado sanitario de la población. El Sr. Giralt amplia detalles y explica los antecedentes obtenidos de la cuestión, así como las gestiones y propósitos del Titular respecto a sanidad e higiene de la población. El Ayuntamiento vista la contestación y enterado de las actuaciones, atendido no tuvo en su día noticia alguna, acuerda darse por satisfecho y dejar sin efecto el acuerdo municipal relativo al caso, adoptado en la sesión celebrada el día quince del actual.

En instancia de D. Jaime Segalés Padró y otros agricultores vecinos de esta villa que cultivan viñas en Santa Perpetua de la Mogoda, en la que solicitan sea desgravada la imposición municipal por la cosecha de la uva, en razón de abonar en dicho municipio el arbitrio sobre productos de la tierra, aprobose informe de la Comisión de Hacienda en el que propone Comunicar a los agricultores vecinos de este término, que cultivan viñas en Santa Perpetua de la Mogoda, con el 50 por 100 del arbitrio sobre entrada y consumo de vinos por el cosechado en dicho término municipal, mediante la presentación del recibo justificativo de haber satisfecho en el repetido municipio el arbitrio sobre productos de la tierra.

Dióse cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda señalando la cantidad con que debe tributar y las condiciones a establecer a D. Antonio Manils Cabup para la instalación en la vía pública de un quiosco para la venta de leche y derivados.

El Sr. Fonolleda solicita la lectura de la Orden de 20 de mayo de 1940 dejando en suspenso la concesión de permisos de apertura de nuevos establecimientos públicos en que se consuman artículos alimenticios. Se promueve un cambio de impresiones digo de opiniones entre varios señores Concejales y finalmente, con el voto en contra del Sr. Ribas por no habérsele seguido

el mismo procedimiento en otras autorizaciones análogas, se acuerda quede el asunto sobre la mesa para estudio y que se consulte a Gobierno civil como Organismo encargado del cumplimiento de la disposición, si el establecimiento solicitado se halla comprendido en las normas prohibitivas.

Aprobose informe de la Comisión de Gobernación proponiendo autorizar a D. Pedro Boada Bruguès para la reapertura de la tienda situada en la Plaza Cataluña número 8 bis para dedicarla a la venta de frutas secas, previo el pago de los arbitrios que correspondan.

Aprobáronse informes de la Comisión de Obras Públicas proponiendo autorizar a los siguientes vecinos para las obras que se expresan, previo pago de los arbitrios que correspondan = a Juan Folivellas Torres para construir un pozo y un lavadero en la finca "La Perellada"; Domingo Ramos Fernandez para construir otro pozo y lavadero en la misma finca anterior; Luis Pumés Martorell para construir un porche y una pared de cerca en la Teixa Llado; y Domingo Pujol para construir un cobertizo de planta baja en el número 11 de la calle Berenguer iv.

Terminado el despacho ordinario a propuesta de la Presidencia se acuerda designar Perito de la Corporación para la valoración del terreno donde se halla enclavado el pozo para el abastecimiento del agua potable, al propietario D. Vicente Pujol Martells.

El Sr. Sibalt solicita que la Presidencia se ponga al habla con la Autoridad Eclesiástica para tratar del despido del duelo en los entierros, en el lugar donde antiguamente (d) se hallaba emplazada la Cruz.

El mismo Sr. Sibalt solicita que la Delegación de Abastos solicite otro cupo de boniatos tan pronto haya llegado el primer reparto, contestándole la Presidencia que precisa primero ver el resultado del despacho del

ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA · PUBLICAS DE LA PROVINCIA

artículo.

El Sr. Negre solicita la substitución de tapa de la cloaca que falta en la calle de Mediodía por una reja fija de hierro.

El Sr. Ribas insiste en la instalación de ganchos en la nueva nave del Matadero municipal.

La Presidencia ofrece atender las peticiones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión con las voces de Arriba España y Viva España a las veinticuatro, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Careta | Juan Butjosa

Jaime Fonolleda | M Castelló

Ramón Negre | José Vidal

Daniel Creus | Miguel Expósito

J. Ribas | R. Gotarredona Sno.

Alcalde-Presidente
D. Pedro Careta
1er Teniente Alcalde
D. Juan Butjosa
2er Teniente Alcalde
D. Jaime Fonolleda
3er Teniente Alcalde
D. Manuel Castelló
Concejales
D. Ramón Negre
D. José Vidal
D. Daniel Creus
D. Jaime Ribas
D. Miguel Expósito

En la villa del Molleto a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo las diez de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Careta Sans y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta del expediente de pobreza instruido al mozo Francisco Barberá Figuerola número 6 del reemplazo de 1942 por el cupo de esta villa, con motivo de la prórroga alegada con caracter de sobrevenida